

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RÁBANO DE ALISTE

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Rábano de Aliste, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024, entre otros, acordó por unanimidad, la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras en Rábano de Aliste y anejos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para que los interesados puedan consultar el expediente en las dependencias municipales o en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<https://rabanodealiste.sedelectronica.es>] y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá aprobada la imposición y ordenación de dicha ordenanza de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo por el Pleno. De presentarse, estas serán resueltas por el Pleno.

Rábano de Aliste, 6 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403240

